

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a la notificación de varios requerimientos de expedientes de reclamación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado sin efecto la notificación, a los interesados que se relacionan, de los requerimientos de documentación en los expedientes de reclamación que se citan a continuación, se procede a su notificación mediante la publicación del presente anuncio, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz), en el plazo de 10 días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, pudiendo igualmente presentarse las alegaciones que el interesado crea oportunas, en el plazo anteriormente señalado.

- Expediente: REC.VAR./116/2017. Interesado/a: Don Alberto Villanueva Serrano. Último domicilio: Avda. Sindicalista Luis Cobos, 29, 4.º B, C.P. 11.203 Algeciras (Cádiz). Asunto: Requerimiento de documentación.

- Expediente: REC.VAR./189/2016. Interesado/a: Don Francisco Vázquez Pampín. Último domicilio: C/ Quejigos, 2, C.P. 11.205 Algeciras (Cádiz). Asunto: Requerimiento de documentación.

- Expediente: REC.VAR./255/2016. Interesado/a: Doña María del Carmen García Martín. Último domicilio: Cerro de la Butrera, 1, chalet 1, C.P. 28.223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). Asunto: Requerimiento de documentación.

- Expediente: REC.VAR./272/2016. Interesado/a: Don Carlos Feijóo Sicilia. Último domicilio: C/ Camilo José Cela, núm. 6, bloq 8, 6.º A, C.P. 41.018 Sevilla. Asunto: Requerimiento de documentación.

Cádiz, 7 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»